

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0091-2023-INIA

Lima, 02 de mayo de 2023

VISTO: El Memorando N° 649-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0158-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017, y sus modificatorias, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", en adelante la Guía, que establece las pautas para el planeamiento institucional, comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. Su contenido y modificatorias son aplicables para las entidades que integran el SINAPLAN en los tres (03) niveles de gobierno;

Que, la Sección 6 de la Guía establece, entre otros, que el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucional (AEI) definidas en el PEI, por un período no menor de tres (03) años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, el numeral 6.2 de la Sección 6 de la Guía establece que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y la estructura presupuestal del año vigente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal d) del artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 0208-2018-INIA y su modificatoria, Resolución Jefatural N° 141-2020-INIA, la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional ha cumplido con validar el POI Multianual 2024 - 2026, cuyo acuerdo se recoge en el Acta N° 002-2023-CPE, el cual se encuentra debidamente firmado por los miembros en señal de conformidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, establece en su artículo 21 las funciones específicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), siendo una de ellas, la de conducir con la participación de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, la formulación del PEI y del POI, en concordancia con la Política y Plan Nacional de Innovación Agraria y la políticas sectoriales estableciendo sus indicadores de medición y herramientas de control;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 24 del ROF establece que la Unidad de Planeamiento y Racionalización (UPR) de la OPP, tiene entre sus funciones, la de formular el Plan Estratégico y el Plan Operativo Institucional, en coordinación con los órganos de línea y demás órganos del INIA; así como asesorar metodológicamente la formulación de las propuestas de políticas y estrategias de competencia institucional;

Que, en ese contexto, mediante Memorando N° 649-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPR, la OPP remite el Informe N° 0026-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP/UPR a través del cual la UPR señala lo siguiente: **i)** La elaboración del POI Multianual es un instrumento relevante en el planeamiento estratégico y bajo el enfoque de articulación de los sistemas administrativos transversales, busca optimizar su aporte a los procesos operativos como el Cuadro Multianual de Necesidades y Presupuesto Multianual, constituyéndose en un insumo importante para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) del Sistema Nacional de Abastecimiento, siendo necesaria la articulación e integración entre dichos procesos; **ii)** Mediante Resolución Jefatural N° 090-2023-INIA, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2026 ampliado del Instituto Nacional de Innovación Agraria; **iii)** Hace referencia que desde el 12 al 14 de abril del presente año, realizó la capacitación a las unidades de organización para que estas puedan registrar la denominación de sus actividades operativas, metas físicas y demanda financiera, teniendo en cuenta los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, enfatizando que las actividades operativas a programarse deben contemplar los criterios de priorización de continuidad, pertinencia y cierre de brechas, entre otros; **iv)** Asimismo, refiere que de conformidad con lo señalado en la normativa

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0091-2023-INIA

del sistema administrativo de planeamiento estratégico, el POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad para los tres niveles de gobierno, aprueba el referido documento de gestión hasta el 02 de mayo de 2023, la misma que se realiza a través del aplicativo CEPLAN V.01 y la utilización de la firma digital del Titular, el reporte del POI Multianual aprobado en el aplicativo se visualiza a través del Anexo B-4;

Que, en virtud de lo señalado por la UPR el POI Multianual se ha elaborado conforme a la estructura contemplada en el Cuadro N° 10 del numeral 6.2. de la Guía para el Planeamiento Institucional: 1) Declaración de Política Institucional, 2) Misión Institucional, 3) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y Reportes del POI Multianual, obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01. (Anexo B-4);

Que, en virtud a lo indicado, se advierte que en la etapa de elaboración y aprobación del POI Multianual, han intervenido todas las dependencias (áreas usuarias) del INIA, por lo que refiere que se ha elaborado el POI Multianual 2024 - 2026 del INIA cumpliendo los plazos y recomendaciones emitidos por el ente rector (CEPLAN), indicando además, que se ha involucrado al personal del INIA con la elaboración del POI a través de la capacitación ofrecida por la UPR;

Que, a través del Informe N° 0158-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 02 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, considerando los fundamentos señalados por la UPR de la OPP, es viable aprobar, mediante acto administrativo del titular de la entidad, el POI Multianual 2024- 2026 del INIA;

Que, el literal d) del artículo 6-C del ROF del INIA, contempla entre las funciones del Consejo Directivo: *“Aprobar el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo, el Presupuesto Institucional de apertura y sus modificaciones presupuestarias e instrumentos de gestión institucional, de conformidad a la normatividad vigente.”*;

Que, al respecto mediante Resolución de Consejo Directivo N° 002-2022-INIA de fecha 19 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo formaliza el contenido en el Acta de fecha 01 de diciembre de 2022, que aprueba delegar las siguientes funciones: *“En el (la) Jefe(a) del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, la función de modificar el Plan Estratégico y el Plan Operativo*

Multianual Institucional y aprobarlos, así como los instrumentos de gestión institucional, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de la materia”;

Que, en virtud a lo señalado le corresponde al titular de la Entidad aprobar el presente documento de gestión, a través de la presente Resolución Jefatural;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Planeamiento y Racionalización;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017, y modificatorias, que aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 - 2026 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional de la entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGmhjKKiYISbo3y2dmiCt498wnl yXXqez9TY>

